



ANUNCIO de 27 de septiembre de 2018 relativo a la puesta a disposición de los participantes en la primera resolución de la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, efectuada por Orden de 13 de junio de 2018, de las certificaciones acreditativas de la realización e impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura expedidas por dicho centro. (2018081724)

Con el objeto conseguir que el procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, convocado por Orden de 13 de junio de 2018, sea más ágil y eficaz, la puesta a disposición de los participantes en la primera resolución de la mencionada convocatoria de las certificaciones previstas en la misma se llevará a cabo de forma escalonada.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el apartado C de la base quinta de la mencionada orden, en la parte privada del Portal del Empleado Público a través de la dirección de internet <http://portalemporado.gobex.es/empleado/inicio.jsp>, en el apartado "Concursos", "Traslado Laborales 2018 Resol 1", el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pondrán a disposición de los participantes en la primera resolución de la mencionada convocatoria las certificaciones acreditativas de la realización e impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura expedidas por dicho centro.

El presente anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Así mismo se indica a los participantes que cuentan con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido de las mismas o que estén incompletas puedan manifestarlo por escrito ante la Escuela de Administración Pública de Extremadura, acreditando documentalmente el curso que no consta en el certificado o los datos que se consideren erróneos.

Mérida, 27 de septiembre de 2018.

La Directora General de Función Pública,
M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO